

tolerancia contra Teodoro de Beza. Desde los primeros años de la Reforma, *Baltasar Hubmaier* sostuvo que los verdaderos culpables eran los perseguidores: « Quemar á los herejes, dice, es renegar de Jesucristo, porque el Hijo de Dios no ha venido para destruir á los que están en el error; ha venido para convertirlos » (1). Consuela encontrar un reflejo de los sentimientos humanos del renacimiento en medio de las pasiones religiosas del protestantismo; *Muciano Rufo*, canónigo de Gotha, escribe á Espalatino: « ¿Cuál es el verdadero Cristo, el verdadero Hijo de Dios, sino, como dice San Pablo, la divina sabiduría? Esta sabiduría no solamente ha sido revelada á los Judíos en un rincón de Siria; ha sido revelada á los Griegos, á los Latinos, á los Germanos, aun cuando tuviesen diferentes cultos. El que es honrado, piadoso y limpio de corazón, es religioso; todo lo demás no es más que humo. » De intento citamos los nombres de estos hombres oscuros; la posteridad debe honrarlos, porque son los precursores de la humanidad moderna. Sus sentimientos no fueron estériles. Eran una semilla para el porvenir; la semilla germinó tan bien, que en el siglo XVII la tolerancia fué uno de los capítulos de cargos de *Bossuet* contra la Reforma; acusación gloriosa para los acusados y que condena á los acusadores. El obispo de Meaux cuida de probar que la tolerancia es de la esencia del protestantismo, porque rechaza toda confesión de fe obligatoria para los fieles, no admite más ley que la Escritura, cuya interpretación abandona á la razón individual, en cuyo caso ya no puede haber herejía. *Bossuet* demuestra además que el protestantismo viene á parar, no solamente á la tolerancia legal, sino lo que es mucho más grave, á la tolerancia religiosa, es decir, á la máxima de que es posible salvarse en todas las religiones: en este caso, ¿de qué sirve la revelación? *Bossuet* opone con orgullo la intolerancia católica á la relajación de las sectas protestantes; glorifica la santa é inflexible incompatibilidad del catolicismo (2). Lo que el gran obispo exalta como un título de gloria, ha llegado á ser un título de reprobación. Una Iglesia incom-

(1) BALTHASAR HUBMAIER, *Von Ketzern und ihren Verbrennern*, 1524 (HAGEN, t. II, p. 290).
 (2) BOSSUET, VI *Advertencia sobre las cartas de M. Jurieu*.

patible con las aspiraciones de la humanidad es una secta estrecha, no es una Iglesia universal; la doctrina que tiene la pretensión de ser católica, debe ensanchar el cielo para admitir en él, como decía el oscuro reformador del siglo XVI, á todos los hombres de corazón limpio y recto.

SECCION IV.

LIBERTAD É IGUALDAD.

§ I.—La libertad y la igualdad cristianas.

Tanto los enemigos como los partidarios de la Reforma dicen que la revolución del siglo XVI era un movimiento hácia la libertad política, á la vez que hácia la libertad religiosa. En 1522 el papa Adriano escribe á los príncipes alemanes: « ¿No veis que bajo el nombre de libertad procuran esos hijos de la iniquidad sacudir toda obediencia para hacer su voluntad? ¿Creeis que harán mucho caso de vuestras leyes y de vuestros mandamientos los que quemán los sagrados cánones y los decretos de los Santos Padres? ¿Pensais que respetarán vuestras cabezas los que se atreven á poner mano sobre los ungidos del Señor? » (1). *Montesquieu* parece de la misma opinión que el Papa, cuando dice que la religión católica conviene mejor á una monarquía, y que la religión protestante es más apropiada para una república (2). Un ilustre filósofo alaba á la reforma por haber fundado la libertad intelectual; á los siglos futuros, dice *Hegel*, toca realizar la libertad en el Estado (3). La libertad política se estableció en Inglaterra desde el siglo XVII, y sobre fundamentos tan sólidos, que no se conmueve

(1) RAYNALDI *Annal.*, añ. 1522, núm. 60.

(2) MONTESQUIEU, *Espíritu de las leyes*, XXIV, 5.

(3) HEGEL, *Philosophie der Geschichte*, p. 502.

por ninguna de las tempestades que agitan el mundo moderno. ¿A quién deben los Ingleses la libertad de que disfrutan? Uno de los grandes historiadores de Inglaterra, *Macaulay*, responde que la deben á la insurreccion de la sociedad laica contra la Iglesia (1).

No ponemos en duda que en los designios de Dios sea la reforma un paso hácia la emancipacion política á la vez que hácia la emancipacion religiosa de los pueblos; pero en su principio el protestantismo, lo mismo que el cristianismo primitivo, no pedia la libertad, no queria ni aún la libertad religiosa; ¿cómo habia de querer la política? A las acusaciones de Adriano VI respondió un reformador que los protestantes no reclamaban más que la *libertad cristiana* (2). Lutero nos dirá si esta *libertad* tiene algo que ver con la libertad civil: «La fe, dice, salva al creyente; éste es libre en el sentido de que está emancipado de la servidumbre de las obras» (3). ¿Puede tener esta libertad alguna influencia sobre la condicion política de los pueblos? El presentar la cuestion es casi una tontería: ¿qué tienen de comun la justificacion por la fe y la política? Escuchemos á *Melanchton*: «La religion es extraña al gobierno civil; Dios entrega éste á la razon humana; en cuanto á nuestra ciudad, está en el cielo. Cuando se habla, pues, de *libertad cristiana*, se entiende la *libertad interior*; en este sentido, nobles y villanos, príncipes y súbditos, son igualmente libres» (4). Los reformadores, más imbuidos que los ortodoxos en el espiritualismo cristiano, entienden y necesitan ménos aún que éstos la libertad política. Lutero, á quien se considera hoy como un revolucionario, merecía más bien pasar por un conservador á la manera de los católicos modernos. Dice que el gobierno de los Estados no puede fundarse en la caridad cristiana; que el mundo, lleno de malicia, debe ser regido por la fuerza. En su lenguaje enérgico, aunque algo vulgar, compara al pueblo con el asno que

(1) MACAULAY, *History of England*, c. 1.

(2) GIESELER, *Kirchengeschichte*, t. III, 1, p. 126.

(3) LUTERO, *De libertate christiana*: «Hæc est christiana illa libertas, fides nostra, quæ facit..... ne cuiquam opus sit Lege aut operibus ad justitiam et salutem.»

(4) MELANCHTHON, *Wider die Artikel der Bauerschaft*.— *Bedenken, ob man nach Mose oder kaiserlichen Rechten urtheilen solle.*

requiere que le den de palos: «Lo mismo sucede con el pueblo, dice: hay que dirigirlo por medio de la violencia. Dios sabia esto muy bien; por esto dió á los príncipes, no una cola de zorra, sino una espada, y esta espada debe estar siempre tinta en sangre» (1). Lutero reproduce en todas sus páginas estos consejos de brutalidad, y la doctrina del dulce *Melanchton* no difiere de la de su fogoso maestro; cree que los Alemanes tienen demasiada libertad, que los señores dirigen á los campesinos con demasiada dulzura, que deberian gobernarlos con el freno y el azote (2). Estas edificantes máximas vienen apoyadas con textos de la Sagrada Escritura, lo mismo que la *Politica Sagrada de Bossuet*.

Hé aquí en qué viene á parar la *libertad cristiana* en el orden político. Tampoco tenían los reformadores el sentimiento de la igualdad. Lutero dice que la igualdad religiosa no tiene que ver nada con la igualdad civil. Por mejor decir, la igualdad civil es imposible. El mundo social exige la desigualdad de condiciones: unos deben ser príncipes, otros súbditos; unos libres, otros siervos (3). Como verdadero discípulo de San Pablo, Lutero prefiere la servidumbre á la igualdad del señor y de su servidor; exalta el régimen de los patriarcas, inclusa la esclavitud, como el ideal de la sociedad: la igualdad le parece sinónimo de anarquía y de licencia (4). Sin embargo, desde los primeros años de la Reforma los movimientos revolucionarios ensangrentaron la Alemania. Los enemigos de Lutero le imputaron la revolucion de los campesinos; *Bossuet* reproduce estas acusaciones: «No habia contribuido poco el libro de la *libertad cristiana* á inspirarles la rebelion, por la manera atrevida con que en él se hablaba contra los legisladores y las leyes. Porque, aún cuando se excusara diciendo que no queria aludir ni á los magistrados ni á las leyes civiles, era, sin embargo, lo cierto que mezclaba á los príncipes y á los potentados con el Papa y los obispos; y el afirmar en general, como lo ha-

(1) LUTERO, *Bedenken von Kaufshandlung* (t. XXII, p. 312, 310).— *Sendbrief an Caspar Müllern* (t. XIX, p. 273).

(2) MELANCHTHON, *Wider die Artikel der Bauerschaft* (III y IX).

(3) LUTERO, *Ermahnung zum Frieden auf die XII artikel der Bauerschaft* (t. XIX, p. 262).

(4) LUTERO, *Ueber das Buch Mose* (t. I, p. 201 y sig.).

cía, que el cristiano no estaba sujeto á ningun hombre; era, miéntras llegaba la interpretacion, fomentar el espíritu de independencia en los pueblos é inspirar ideas peligrosas á sus directores. Además de que el despreciar los poderes sostenidos por la majestad de la religion, era tambien un medio de debilitar los otros.»

Lutero rechazó con viveza estas imputaciones, y, en punto á sus intenciones, su respuesta es victoriosa. Nunca tomó parte en la insurreccion, por una razon muy sencilla, y es que los insurrectos eran tan enemigos de Lutero como de los obispos y de los señores. Para los verdaderos reformadores la religion se concentraba en la fe; la única libertad que prometian á sus discípulos era la emancipacion de la ley y de las obras; en cuanto á la libertad civil ó política, eran cristianos demasiado sinceros para pensar en ella. Lutero combatió incesantemente la insurreccion de los campesinos; en vano alegaban éstos la justicia de sus quejas y reclamaciones; Lutero encontraba en la Escritura argumentos invencibles que oponerles: «Los libros sagrados prescriben una sumision absoluta á la autoridad; amenazan al que desenvaina la espada con muerte por espada; mandan sufrir las injurias; prohíben reclamar el derecho en justicia. Cristo ha predicado con su ejemplo; no ha querido que sus discípulos tomasen su defensa; se ha sometido á la sentencia más inicua; de esta manera nos ha enseñado cuál es el derecho de los cristianos: sufrir. ¡La cruz, la cruz! exclama Lutero; hé aquí el derecho de un discípulo de Cristo. Sea, pues, cual fuere el derecho de los campesinos, son culpables por el solo hecho de reclamarlo; deben sufrir y callar si quieren ser cristianos: el cristiano se deja robar, desollar, matar, porque es un mártir sobre la tierra» (1).

Tal es la profesion política de Lutero, la de los primeros discípulos de Cristo; el reformador del siglo XVI no tiene más sentimiento de la libertad que los contemporáneos de Neron. ¿Cómo han podido resultar la libertad y la democracia de una doctrina que, si no legitima el despotismo, no ofrece al menos contra la tiranía más remedio que la resignacion?

(1) LUTERO, *Der Bauerschaft Beschwerde und Begehren in XII Artikel verfasst* (t. XIX, p. 256 y sig.).

§ II. — Movimiento democrático.

N.º 1. — La guerra de los campesinos.

Por más que Lutero protesta contra las consecuencias políticas que los revolucionarios sacaban de su doctrina, estas consecuencias debian presentarse necesariamente. La distincion que hace entre el hombre interior y el mundo exterior es falsa; es el error del espiritualismo cristiano que pretende separar la vida del alma de la del cuerpo. Se comprende que semejante doctrina haya nacido bajo el Imperio romano cuando faltaba toda libertad; los filósofos se refugiaron en el fuero de su conciencia para arrostrar el despotismo de los hombres y la cólera de los dioses; los cristianos apelaron á la libertad de la fe, sin cuidarse de un mundo cuyo fin esperaban de un dia á otro. Pero en el siglo XVI la abdicacion de la libertad civil y política en obsequio á la libertad interior, era un anacronismo; hay más, era una contradiccion, y de las más grandes que pueden echarse en cara al protestantismo. Lutero emancipa al hombre interior; le proclama libre ante sus semejantes en el terreno de la fe; ahora bien, ¿puede el individuo á la vez ser libre y esclavo? ¿libre como creyente, esclavo como hombre? En cuanto se reconoce el derecho del individuo ante la Iglesia hay que reconocerlo tambien ante el Estado. En este sentido tenian razon los papas al advertir á los príncipes de los peligros que entrañaba la Reforma. En efecto, ¿se concibe que los pueblos sacudan las preocupaciones de una antigua religion y que respeten los abusos de los poderes humanos? La distincion entre la autoridad espiritual y la autoridad temporal era tanto más difícil, cuanto que los abusos de que se quejaban los campesinos eran obra de los grandes eclesiásticos tanto como de los grandes laicos: ¿cómo habian de separar en el obispo que los oprimía el príncipe y el ungido del Señor?

Por más que hizo Lutero no pudo impedir que la Reforma tomase tendencias revolucionarias, por que era una revolucion que se llevaba á cabo por el pueblo y que encontraba adversarios en